

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Programas Académicos

CONVOCAN

Al sector público y privado, así como dependencias de origen UAN para

REGISTRO COMO UNIDADES RECEPTORAS (UR) Y REGISTRO/ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) por conducto de la Secretaría Académica con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Ley General de Educación Superior; 1º; 6º; 7º; 8º; 13, fracción II, inciso b) y 2º; 3º; 4º; 5º; 9º del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad, y para alcanzar los objetivos del Eje 3 formación integral y profesional para la ciudadanía del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028 convoca a las dependencias y organismos del sector público federal, estatal y municipal, instituciones educativas públicas y privadas, empresas de los sectores públicos y privados, personas físicas con actividad empresarial, asociaciones civiles. Así como las diferentes Áreas de la propia Universidad Autónoma de Nayarit al registro como Unidades Receptoras, registro de nuevos proyectos o actualización de proyectos para que los estudiantes lleven a cabo su servicio social y/o prácticas profesionales, bajo las siguientes bases:

1. DE LA CONDICIÓN DE UNIDAD RECEPTORA

Se entiende por **Unidad Receptora** aquella organización o área de la misma Universidad que acredita una relación formal con la institución o que le interesa formalizarla, para la recepción de estudiantes universitarios cuyo fin es realizar el Servicio Social o las Prácticas Profesionales a través de proyectos específicos registrados.

1.1 De las Modalidades

Servicio Social. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Nayarit, el servicio social será enfocado en las siguientes alternativas:

- Asesoría y apoyo a empresas sociales;
- Apoyo a la comunidad;
- Apoyo a la preservación del medio ambiente;
- Apoyo a la gestión para el desarrollo municipal y local;
- Apoyo a la gestión para el desarrollo regional, y
- Prestación de servicios profesionales a la sociedad, en proyectos registrados por dependencias y organismos del sector público federal, estatal y municipal, instituciones educativas públicas y dependencias, unidades y áreas académicas de la propia Universidad.

Prácticas Profesionales. Las actividades propuestas para Prácticas Profesionales solo podrán orientarse a los perfiles solicitados en la descripción del proyecto. El objetivo es el fortalecimiento de las competencias profesionales de los estudiantes, de acuerdo a los perfiles de egreso de la carrera que cursan en escenarios de práctica real, en proyectos de Unidades Receptoras (UR) de los sectores públicos y privados, personas físicas con actividad empresarial, asociaciones civiles e instituciones educativas privadas que mantengan una

relación formalizada con la universidad.

2. DE LOS PROYECTOS

Instrumento que contiene un propósito general para el cual solicita la colaboración de estudiantes universitarios para la realización de servicio social y/o prácticas profesionales, espacios curriculares considerados como parte de la formación a partir del ejercicio de su perfil profesional en escenarios reales y para la atención de acciones de impacto específico.

2.1 De los requisitos del Proyecto. Las Unidades Receptoras interesadas deberán presentar un proyecto para la prestación de Servicio Social (SS) y/o Práctica Profesional (PP) que incluya los elementos enlistados a continuación.

- Datos generales de la UR.
- Nombre del proyecto.
- Descripción del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Funciones a realizar dentro del proyecto.
- Tipo de vacantes (PP y/o SS).
- Programa Académico a solicitar.
- Número de vacantes (PP y/o SS) por Programa Académico a solicitar.
- Requisitos que debe cumplir el perfil del estudiante.

2.2 Registro de proyectos

2.2.1 Nuevo proyecto

Deberán registrarse en los siguientes enlaces de acuerdo con la naturaleza de su origen:

✓ **Asociaciones Civiles**

<https://forms.gle/9cPkxLJ9Er8BrDzF9>

✓ **Instituciones Gubernamentales**

<https://forms.gle/EcmvhGqE7J7L39119>

✓ **Universidad Autónoma de Nayarit**

<https://forms.gle/9E2E4VSTK57ioVyW7>

✓ **Instituciones Educativas Públicas**

<https://forms.gle/pXcYCKqoaUjdFjVT9>

✓ **Instituciones Educativas Privadas**

<https://forms.gle/9y4tvfFAt93aUZRF6>

✓ **Instituciones Privadas**

<https://forms.gle/B9Q6K5zRpFYEVrUo6>

2.2.2 Actualización

Esto aplica para proyectos registrados de enero 2025 en adelante.

- Nombre de la UR.
- RFC.
- Nombre del proyecto (este deberá estar escrito tal cual se registró para poder actualizarlo en plataforma).
- Datos de vacantes a actualizar.

2.3.1 Actualización de Proyectos

✓ **Actualización UR públicas**

<https://forms.gle/xy8HYJB5WmFqpaqs5>

✓ **Actualización UR privadas**

<https://forms.gle/Y9NArYjpNXcSrxJz7>

2.3 Validación de los Proyectos. El proceso de validación se llevará a cabo a través del enlace de servicio social/prácticas profesionales de cada Unidades Académica (UA).

2.4 Registro de Proyectos. El registro será del jueves 16 de octubre al 7 de noviembre 2025, a través de los links de acceso referidas en el punto 2.2 de la presente convocatoria.

3. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos serán resueltos de manera conjunta por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Programas Académicos, Coordinación de Seguimiento Académico a las Estrategias de Fortalecimiento Curricular y las autoridades responsables de los programas académicos que corresponda.

INFORMES

Secretaría Académica

Dirección de Programas Académicos

Secretaría Académica, ubicada en el Edificio PiiDA, segunda planta.

Teléfono de oficina: 311 211 8800, Ext. 6449.

Correo: atencionur@uan.edu.mx

ATENTAMENTE

"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

MTRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Tepic, Nayarit; 16 de octubre 2025.